



RESOLUCIÓN No. 175 . . . - 2

( 20 FEB 2019 )

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona”, el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, la Universidad de Pamplona suscribió los siguientes contratos:

1. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0587, 2017 CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA NI 856** cuyo objeto es, *prestar el servicio de Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones de Académico del Aplicativo Academusoft: Gestasoft y solo actualizaciones de académico*, a los funcionarios definidos por la institución Universitaria ITSA encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona , y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCSA201705 enviada por UNIPAMPLONA y aceptada por ITSA con fecha de propuesta 15 de junio de 2017, los compromisos que se deriven del presente contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ML (\$17.820.000,00)**, de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$12.483.936)**.
2. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°001677-17 CON LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER NI 859**, cuyo objeto es, celebrar un Contrato Interadministrativo con la Universidad de Pamplona con el fin de realizar Soporte Asincrónico por cuatro (4) meses a la versión del sistema de Información Academusoft con el fin de fortalecer los procesos académicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, los compromisos que se deriven del presente contrato no afectan de ninguna manera la autonomía de las partes, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ML (\$19.872.000)**, de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/TE (\$10.524.661)**.
3. **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE NI 868** , cuyo objeto es, Prestar el servicio de Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones del Aplicativo Academusoft: académico y Gestasoft, a los funcionarios definidos por la FUNDACION UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.487.000)** de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/TE (\$4.320.881)**
4. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° DJC-CD-08.03.02-278-2017 CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI-869** , cuyo objeto es, Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el desarrollo de requerimientos para pagos en línea sobre el aplicativo Academusoft y Gestasoft de la UNIAJC. Los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.292.000)** de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/TE (\$ 11.178.714)**



RESOLUCIÓN No. 175.  
( 20 FEB 2019 )

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

5. **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 118-2018 CON LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO NI 886**, cuyo objeto es, prestación de servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones y soporte en sitio de la suite Academusoft: académico y Gestasoft a los funcionarios de la universidad del pacifico por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML (\$46.000.000)** de los cuales se incorpora el valor de que no se ejecutó en la vigencia anterior que corresponde a **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$11.595.236)**
6. **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE NI 900**, cuyo objeto es: “brindar una capacitación técnica de base de datos en el conocimiento de modelo de datos de académico y Gestasoft, dirigida a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria Católica del Norte encargados de la administración de la base de dato contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo”, se pacta por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.448.000,00)**, de los cuales se incorpora el valor de que total ya que no tuvo ejecución en la vigencia anterior.
7. **CONTRATO INTEADMINISTRATIVO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 905**, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de implantación de Gestión académica: Módulos de Grados” se pacta por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000,00)** de los cuales se incorpora el valor de que total ya que no tuvo ejecución en la vigencia anterior.
8. **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL N° 001 DE 2018 CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 906**, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de la Suite Academusoft: Académico y Gestasoft y Soporte Funcional en sitio sobre el aplicativo Gestasoft para los sitios pruebas, producción y fondo de convenio, servicios de desarrollo requerimientos (19 soluciones); entrega de Licencias Multiempresa- paquete de instalación del aplicativo Gestasoft y Vortal se pacta por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLOSES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$279.202.560)**, de los cuales se incorpora el valor de que total ya que no tuvo ejecución en la vigencia anterior.

Que, una vez analizado la ejecución de estos Contratos quedaron saldos por ejecutar de la vigencia 2018, que deben ser incorporados como Recursos del Balance para la vigencia 2019 y continuar su ejecución

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorpórese al presupuesto de Rentas y Recurso de Capital de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, la suma **DE TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$343.556.987)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	
01.02.01.01.04	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.02.01.01.04.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0587, 2017 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA NI 856	\$ 12.483.936
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°001677-17 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER NI 859	\$ 10.524.661
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE NI 868	\$ 4.320.881



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



**RESOLUCIÓN No. 175**  
 ( 20 FEB 2019 )

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA INSTITUCION ANTONIO JOSE CAMACHO Y UNIPAMPLONA NI-869	\$ 11.178.714
	CONTRATO ENTRE UNIPACIFICO Y UNIPAMPLONA. NI 886	\$ 11.598.236
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE NI 900	\$ 6.448.000
	CONTRATO INTEADMINISTRATIVO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 905	\$ 7.800.000
<b>01.02.01.01.06</b>	<b>CONTRATOS Y CONVENIOS</b>	
<b>01.02.01.01.06.02</b>	<b>INTERACCION</b>	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL N° 001 DE 2018 CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 906	\$ 279.202.560
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>\$ 343.556.987</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$343.556.987)** de la siguiente forma:

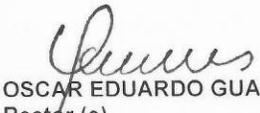
**ARTÍCULO TERCERO.**- adicionar el PAC en la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$343.556.987)**

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.**- La presente resolución rige a partir de su expedición.

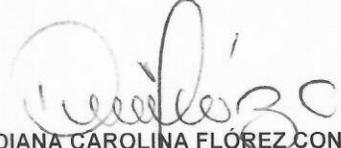
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los **20 FEB 2019**

  
**OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO**  
 Rector (e)

Elaborado por:

  
**FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA**  
 Director Presupuesto y Contabilidad

  
**DIANA CAROLINA FLÓREZ CONTRERAS**  
 Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

  
**JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL**  
 Director oficina jurídica

  
**OSCAR ORTIZ RODRÍGUEZ**  
 Director Interacción Social